



Procedimiento de presentación de denuncias y quejas en virtud de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades y el Artículo 504 de la Ley de Rehabilitación

El procedimiento de presentación de denuncias y quejas se dispone con el fin de cumplir con los requisitos de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (Americans with Disabilities Act, "ADA") y el Artículo 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973. Puede ser utilizado por cualquier persona que desee presentar una denuncia o queja en la que alegue actos discriminatorios por motivo de discapacidad en la prestación de servicios, actividades, programas o beneficios por parte de la ciudad de Downey. Las normas de personal de la ciudad de Downey rigen las denuncias de discriminación por discapacidad relacionadas con el empleo.

La ciudad de Downey desea escuchar las inquietudes y denuncias que tengan las personas con el fin de proporcionar programas, servicios y actividades accesibles. Las personas pueden llamar con comentarios, inquietudes o denuncias sin presentar una queja formal. Para presentar una queja formal se debe llenar el formulario de denuncia y queja mediante comunicación con la Coordinadora de ADA / Artículo 504, Vaniah De Rojaso la persona alternativa designada.

Si una persona desea presentar una queja formal, se proporcionan los procedimientos y formularios para hacerlo. Es preferible que la queja se presente por escrito y que contenga información acerca de la supuesta discriminación, como por ejemplo el nombre, el domicilio y los datos para comunicarse con el reclamante. Se solicita incluir una descripción del problema que indique el lugar y la fecha.

Existen otros medios para presentar denuncias que pueden solicitar las personas discapacitadas, tales como entrevistas personales o grabaciones de denuncias. Si necesita otras adaptaciones se puede comunicar con la Coordinadora de ADA.

La denuncia debe ser presentada por el denunciante, la persona que designe, o ambos, lo antes posible pero antes de transcurrir sesenta días naturales desde la supuesta contravención, a:

ADA/Section 504 Coordinator
City of Downey
11111 Brookshire Avenue
Downey, CA 90241
Correo electrónico: ADACoordinator@downeyca.org
Teléfono: (562) 299-6619
Facsímil: (562) 923-6388

Dentro de los 15 días posteriores a recibir el reclamo, el Coordinador de ADA/Sección 504, o la persona que éste designe, se comunicarán con el reclamante para hablar sobre el problema y la resolución de la Ciudad. En casos donde no se pueda identificar una resolución fácilmente, el Coordinador de ADA/Sección 504 hablará con el reclamante sobre las resoluciones posibles. Dentro de los 15 días posteriores a la conversación inicial, el Coordinador de ADA/Sección 504, o la persona que éste designe responderán por escrito y, cuando corresponda, en un formato accesible para el reclamante, como ser letra grande, Braille, o audio. La respuesta explicará la posición de la Ciudad de Downey y ofrecerá opciones para la resolución sustantiva del reclamo (si corresponde).

Si la respuesta de la Coordinadora de ADA / Artículo 504 o la persona que designe no resuelve el problema de forma satisfactoria, el denunciante, la persona que designe o ambos pueden apelar la decisión ante el Asistente del Gerente Municipal de Downey o la persona que designe durante los quince días naturales siguientes a recibir la respuesta.

Durante los treinta días naturales siguientes a recibir la apelación, el Asistente del Gerente Municipal de Downey o la persona que designe se reunirá con el denunciante para conversar sobre la denuncia y las posibles resoluciones. Durante los treinta días naturales siguientes a la reunión, el Asistente del Gerente Municipal de Downey o la persona que designe le enviará una respuesta por escrito al denunciante con una resolución definitiva de la denuncia y, cuando corresponda, lo hará en un formato accesible.

Todos los reclamos por escrito que reciban el Coordinador de ADA/Sección 504 o la persona que éste designe, las apelaciones ante el Administrador Asistente de la Ciudad de Downey o la persona que éste designe, y las respuestas de ambos funcionarios, serán conservadas por la Ciudad de Downey por un mínimo de tres años. Puede encontrar una copia del Plan de Autoevaluación y Transición de ADA/504 de la Ciudad de Downey en el sitio web del Plan de Transición de ADA de la Ciudad: www.downeyca.org/transitionplan.